



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010 Universidad
Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
SECRETARÍA ACADÉMICA



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 182-2022-FCCE-UNACH

Chota, 17 de agosto de 2022

VISTOS:

La Carta N° 189–2022–SCEPC-FCCE-UNACH, de fecha 04 de agosto de 2022, de la Escuela Profesional de Contabilidad; el Memorando N° 225–2022–UNACH/CFCCE., de fecha 12 de agosto de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en el Artículo 3° establece que, la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial, y está integrada por docentes, estudiantes y graduados, precisando que las universidades públicas son personas jurídicas de derecho público. Asimismo, el Artículo 8° de la Ley establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en el artículo 32° define a las Facultades como unidades de formación académica, profesional y de gestión; en el artículo 68° establece que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley; y en el artículo 70° señala que el Decano Dirige administrativamente, y académicamente la Facultad a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado.

Que, de acuerdo a la Cuarta Disposición Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, las funciones del Decano de Facultad, son asumidas por el Coordinador de Facultad, con todas las atribuciones que la Ley N° 30220 le confiere, hasta que se institucionalice la universidad.

Que, mediante Resolución de Facultad N° 139-2021-FCCE-UNACH, de fecha 17 de diciembre de 2021, se conforma el jurado evaluador del informe final de tesis titulado: “Control interno y gestión del talento humano de la Municipalidad Distrital de Chugur, Hualgayoc - 2021” elaborado por la Bachiller en Contabilidad Concesa Coronel Mego; asesor: Mg. Juan Fernando Vallejos Díaz, jurado evaluador integrado por: Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera (Presidente), Mg. Edgar Alexander Dávila Tarrillo (Secretario), Mg. Rafael Artidoro Sandoval Núñez (Vocal) y Mg. María Elena Cárdenas León (Accesitario).

Que, mediante la Carta N° 189–2022–SCEPC–FCCE–UNACH, de fecha 04 de agosto de 2022, el Sub Coordinador de la Escuela Profesional de Contabilidad, presenta la propuesta de docentes para designación como jurado evaluador del informe final de tesis titulado: “Control interno y gestión del talento humano de la Municipalidad Distrital de Chugur, Hualgayoc - 2021”, cuyo autor es la Bachiller en Contabilidad Concesa Coronel Mego y asesor Dr. Juan Fernando Vallejos Díaz, a los siguientes docentes: Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera (Presidente), Mg. Edgar Alexander Dávila Tarrillo (Secretario), Mg. Rafael Artidoro Sandoval Núñez (Vocal) y Mg. Ricardo Alvarez Gurreonero (Accesitario).

Que, mediante Memorando N° 225–2022–UNACH/CFCCE, de fecha 12 de agosto de 2022; el Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, autoriza al Secretario Académico elaborar Resolución modificando el artículo primero de la Resolución de Facultad N° 139-2021, de fecha 17 de diciembre de 2021, referente a la conformación del jurado evaluador del informe final de tesis denominado “Control interno y gestión del talento humano de la Municipalidad Distrital de Chugur, Hualgayoc - 2021”, presentado por la Bachiller en Contabilidad Concesa Coronel Mego y asesorado por el Dr. Juan Fernando Vallejos Díaz, designando a los siguientes docentes: Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera (Presidente), Mg. Edgar Alexander Dávila Tarrillo (Secretario), Mg. Rafael Artidoro Sandoval Núñez (Vocal) y Mg. Ricardo Alvarez Gurreonero (Accesitario).

Que, de conformidad con el inciso l) del artículo 67° del Estatuto Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, y el inciso d) del artículo 276° del Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010 Universidad
Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
SECRETARÍA ACADÉMICA



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 182-2022-FCCE-UNACH

Chota, 17 de agosto de 2022

SE RESUELVE:

Artículo primero: Modificar el artículo primero de la Resolución de Facultad N° 139-2021-FCCE-UNACH, de fecha 17 de diciembre del 2021, respecto a la conformación del jurado evaluador del informe final de tesis denominado “Control interno y gestión del talento humano de la Municipalidad Distrital de Chugur, Hualgayoc - 2021”, elaborado por la Bachiller en Contabilidad Concesa Coronel Meogo y asesorado por Dr. Juan Fernando Vallejos Díaz; el cual quedará redactado de la siguiente manera:

(...)

Miembros del Jurado Evaluador del informe final de tesis

Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera	:Presidente
Mg. Edgar Alexander Dávila Tarrillo	: Secretario
Mg. Rafael Artidoro Sandoval Núñez	: Vocal
Mg. Ricardo Alvarez Gurreonero	: Accesitario

Artículo segundo: Notificar la presente Resolución vía correo electrónico institucional UNACH, a la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales-UNACH, Escuela Profesional de Contabilidad FCCE-UNACH, Departamento Académico de Contabilidad FCCE-UNACH, Unidad de Investigación FCCE-UNACH, Oficina de Tecnologías de la Información-UNACH, Jurado Evaluador, Asesor y a la interesada, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo tercero: Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota (www.unach.edu.pe).

Artículo cuarto: Dejar sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. William Martín Chilón Camacho
COORDINADOR
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



JHONNER MEJÍA HUAMÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales

C.c.
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales-UNACH
Escuela Profesional de Contabilidad FCCE-UNACH
Departamento Académico de Contabilidad FCCE-UNACH
Unidad de Investigación FCCE-UNACH.
Secretaría Académica FCCE-UNACH.
Oficina de Tecnologías de la Información-UNACH.
Miembros del Jurado Evaluador.
Asesor.
Interesado.
Archivo.